

Expediente: 16951/24

Carátula: PROVINCIA DE TUCUMAN DIRECCION GENERAL DE RENTAS (DGR) C/ OBISPO SA S/ EJECUCION FISCAL

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN COBROS Y APREMIOS N° 1

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 14/02/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20228771229 - PROVINCIA DE TUCUMAN DIRECCION GENERAL DE RENTAS (DGR), -ACTOR

90000000000 - OBISPO SA, -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Cobros y Apremios N° 1

ACTUACIONES N°: 16951/24



H108012577228

JUICIO: PROVINCIA DE TUCUMAN DIRECCION GENERAL DE RENTAS (DGR) c/ OBISPO SA s/ EJECUCION FISCAL. EXPTE N° 16951/24.- (Juzgado de Cobros y Apremios 2)

San Miguel de Tucumán.- I) Agréguese el informe de verificación de pagos N° I 202501797, emitido por la Dirección General de Rentas y téngase presente la CANCELACIÓN de la deuda por capital, mediante pagos bancarios normales, comunicada por la Actora. **II)** Atento lo preceptuado por el art. 175 4° párrafo del Código Tributario, de lo manifestado córrase traslado a la demandada por el término de 5 días a fin de que proceda a estar en derecho. PERSONAL. **III)** A fin de confeccionar la cédula ordenada en el punto precedente, denuncie el letrado autorizado para su diligenciamiento. **IV)** Previo a proveer lo solicitado, practíquese planilla fiscal. CIC - 16951/24

San Miguel de Tucumán.- En el día de la fecha se procede a practicar planilla fiscal conforme lo ordenado en autos.

Determinación fiscal (Ley 5121 - 8467 Ley Impositiva de la Provincia):

La ACTORA: generó como gastos de planilla fiscal la suma de \$5.421,07.- conforme los rubros que a continuación se detallan:

- ART. 41 PTO.1: ESCR.DE PROF. (1X\$400) \$400.-
- ART. 42 PTO. 2: HOJA DE ACT.1°INST. (7X\$300) \$2100.-
- ART. 43 PTO. 2: EMBARGO DENTRO DEL RADIO CAPITAL Y CONCEPCION \$480
- ART. 43 PTO. 3: AP. DE PER. \$480.-
- ART. 44 PTO. 1/ PTO. 15 TASA PROP. ADDA. (EJ/APREMIOS 1%) \$1.961,37.-
- TOTAL: \$5.421,07.-

El DEMANDADO no tiene presentación

San Miguel de Tucumán.- I) Téngase presente la liquidación en concepto de planilla fiscal efectuada por la Actuaría. Encontrándose la actora exenta del pago de la misma conforme lo establecido por los arts 41 inc 3 y 43 inc 3, ley Impositiva 8467, y no existiendo condenación en costas, póngase a conocimiento de las partes la presente planilla fiscal, la que asciende a la suma de **\$5.421,07**, a los fines que hubiere lugar. **II)** A lo demás, oportunamente.- c/

Actuación firmada en fecha 13/02/2025

Certificado digital:
CN=BERNI Adriana Elizabeth, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23132194904

Certificado digital:
CN=NORRY Marta Maria, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27228773544

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.